

Área de Transcripciones

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2022**

**COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO  
7ª SESIÓN EXTRAORDINARIA  
(DOCUMENTO DE TRABAJO)**

**VIERNES, 4 DE NOVIEMBRE DE 2022  
PRESIDENCIA DEL SEÑOR GUERRA GARCÍA CAMPOS, HERNANDO**

**—A las 10:20 h, se inicia la sesión.  
(Sesión empezada).**

**El señor PRESIDENTE.**— A comenzar de manera informativa y ver si podemos tener *quorum*, son días complicados, hay varias comisiones en simultáneo, ahí hay algo que tenemos que ordenar.

Como ya es práctica aquellos que quieran hacer uso de la palabra, por favor, lo piden por el chat.

Tenemos sustentaciones hoy día, tenemos en el Orden del Día la primera sustentación del Proyecto de Ley 2027, que es un proyecto de ley de la congresista Patricia Juárez, autora de este proyecto. El proyecto propone la Ley de reforma constitucional que establece la reelección para gobernantes y alcaldes.

Dejo en el uso de la palabra a la congresista Patricia Juárez que está acá desde temprano.

Gracias.

**La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).**— Muy buenos días, señor presidente, tengo una presentación respecto a esta propuesta de este Proyecto de Ley 2027.

Este proyecto propone una reforma constitucional para reestablecer la reelección de gobernadores y alcaldes.

Como todos sabemos la prohibición de la reelección fue incorporada en el Constitución Política mediante la Ley 30305, se publicó el 10 de marzo del año 2015. Esta limitación ha venido afectando la curva de aprendizaje de las autoridades locales y regionales, especialmente, la planificación de los proyectos en los distintos gobiernos regionales y municipales.

Revisando la votación de aquella época, vemos que esta ley de reforma de los artículos 191, 194 y 203 de la Constitución Política sobre denominación y no reelección inmediata de gobiernos regionales y alcaldes alcanzó una votación favorable de 93 congresistas, cero votos en contra y nueve abstenciones.

La verdad es que en ese momento cuando se aprobó en primera votación en octubre del 2014 y en segunda votación en marzo del 2015, había una elección reciente de autoridades regionales y municipales que se dio en octubre del año 2014 y asumían las autoridades en el 2015 y parece que esto tenía, digamos, como un sabor de nombre propio respecto a algunas autoridades; entonces creemos que el momento en el que se tomó esta decisión creo que no fue el más oportuno y creo que se hizo mucho daño realmente al ámbito regional y municipal y al país, en general.

Debemos recordar que la Ciencia Política hace referencia a la necesidad de profesionalizar la política y no contar con autoridades que no tengan experiencia alguna, pues, ello perjudica, finalmente, a los electores; y eso lo vemos rápidamente, de inicio, cuando las nuevas autoridades asumen y vemos que la ejecución del gasto inmediatamente baja porque precisamente no se cuenta con esa experiencia y lo peor de todo es que no se rodean tampoco de quienes pueden ayudar, de asesores, de gerentes municipales o regionales que puedan más bien aportar, sino más bien es un poco que responde a colocar al amigo, colocar a personas que están cercanas y que han contribuido en la campaña, pero que no tienen realmente la experiencia necesaria como para hacer una buena gestión y comenzar una gestión rápidamente ejecutando presupuesto y gasto sin que haya una interrupción.

El otro aspecto a tomar en cuenta es la posibilidad de reelección de gobernadores y alcaldes que genere incentivos para una mejor gestión, pues, una autoridad local procurará ser eficiente para que la ciudadanía reconozca su buena gestión con la reelección.

Basta con recordar todo lo que ocurre cuando las gestiones son asumidas por autoridad sin experiencia, que como he señalado no sabe cómo invertir, cómo gastar, lo que conlleva a que no se continúen con los proyectos iniciados con la gestión anterior.

Esta iniciativa, este proyecto de ley no busca que todas las autoridades deban ser reelectas, sino que desde nuestro punto de vista debemos permitir a la población evaluar el desempeño de las autoridades regionales y locales y que sea la propia ciudadanía la que tome la decisión de renovar su confianza y decidir si debe continuar o no en la gestión.

Esta propuesta por supuesto, como todo en la vida, ha generado diversas críticas e incluso aquellas posiciones que sostienen que la mayoría de los gobiernos regionales y locales cuestionados puedan reelegirse; sin embargo, es conveniente revisar algunas cifras, así recogemos los datos de la última elección que permitió la reelección de autoridades regionales y municipales, estamos hablando del año 2014, en esa elección tuvimos que un 44% de gobernadores regionales postularon a la reelección y solamente hubo una reelección de 16%.

En el caso de alcaldes provinciales, postularon un 52% y fueron solamente reelegidos un 10% y en el caso de los alcaldes distritales postularon a la reelección un 60% y solamente fueron reelegidos un 10%.

Podemos notar a través de estas cifras que las tasas de reelección de las autoridades subnacionales han sido siempre muy baja, en promedio estamos hablando de un 14% aproximadamente.

Considerando dicha situación, así como incentivar a las autoridades regionales y locales para que realicen una buena gestión en beneficio de la ciudadanía y de su jurisdicción; consideramos que la reelección permitiría ejecutar de la mejor manera los recursos público, por lo que proponemos la reforma de los artículo 191 y 194 de la Constitución Política, a fin de reestablecer la reelección de gobernadores y alcaldes, tanto provinciales como distritales por un período sucesivo.

Quiero hacer mención que esta propuesta también ha sido una de las recomendaciones de la comisión de alto nivel para la reforma política, conformada por Fernando Tuesta, Jessica Benza, Milagros Campos, Paula Muñoz y Martín Tanaka, quienes en su informe final proponen la reelección de las autoridades regionales y locales, bajo el siguiente argumento, señalan textualmente: *Para permitir la continuidad de buenas gestiones y dejar en la decisión de los electores, castigar las malas, mediante su expresión en las urnas.*

Dichos especialistas argumentaron que además de permitir la continuidad de buenas gestiones y políticas públicas, la reelección inmediata por un período puede ayudar también a fortalecer organizaciones partidarias y regionales en el marco del resto de propuestas planteadas.

El presente proyecto de ley se encuentra también directamente relacionado con la Política de Fortalecimiento del Régimen Democrático y el Estado de Derecho del Acuerdo Nacional al no tener impacto en la mejora del sistema político y buscar mejores gestiones públicas.

Esto es, señor presidente, la propuesta ya realizada ya hace un tiempo atrás, en el proyecto de ley que propone la modificación constitucional y permitir la reelección de gobernadores regionales y de alcaldes, porque creemos que se cometió un error al momento de prohibir la reelección y que debemos de permitir que sea, finalmente, el pueblo, que sean los ciudadanos quienes tomen la decisión de premiar o castigar a las autoridades, con su voto; finalmente, es permitir la libre expresión de los ciudadanos de manifestarse a través de las urnas y finalmente habiendo ejemplos de muy buenos alcaldes, de muy buenos gobernadores regionales, creo que son los ciudadanos lo que tienen que posibilitar que esto se dé.

Es cierto que en mucho de los casos también se considera que cuando una autoridad va a la reelección, utiliza o mal utiliza los recursos públicos para su campaña, pero esto, digamos, puede

solucionarse o al menos permitirse que sea la Contraloría General de la República que en los casos de las autoridades que están en gestión y que van a la reelección sean quienes realmente hagan la fiscalización correspondiente y no de esta manera impedir que el ejercicio de la voluntad popular pueda elegir, pueda permitir la reelección de alcaldes que tenemos muchísimos ejemplos que han realizado una gestión honesta, limpia, enfocada en el servicio al ciudadano y que por la imposibilidad que se da en esta ley no pueden seguir dando ese servicio, digamos, al ciudadano y al Estado en general.

Esta es la propuesta, señor presidente, que esperamos que sea debatida conjuntamente con otras, porque entiendo que hay otras propuestas y así como en su momento cuando se ha discutido el tema de bicameralidad y la reelección de congresistas, porque entendemos que debe existir y no tiene por qué castigarse la profesionalización de la política también en este caso tengamos servidores a nivel subnacional que puedan también continuar en su trabajo cuando se hace de manera transparente y cuando los ciudadanos consideran que esa es la personas que los representa.

No olvidemos que los alcaldes, especialmente, son quienes están más cerca al ciudadano son a quienes el ciudadano acude para la solución de problemas inmediatos; entonces es ahí en donde se refleja, aún más, la voluntad del vecino en escoger a esa persona en particular, inclusive por encima de su participación o no en un determinado partido político. En realidad la elección municipal es una elección vecinal, de elegir al mejor vecino. Es por eso que creo que no se debe violar esa disposición ciudadana de ejercitar su derecho a elegir.

Muchas gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, congresista.

Me informan que ya tenemos *quorum*, vamos a tomar lista en un momento.

Hemos escuchado la exposición de la congresista Juárez, ella, en esencia, nos ha mencionado que la prohibición de reelección pues quita la experiencia y la curva de aprendizaje de los alcaldes, señaló también que fue una votación alta la que puso esta prohibición que, sin embargo, correspondía a una coyuntura política específica.

También ha mencionado la baja ejecución de gasto que existe en alcaldes que son elegidos y recién comienzan aprender sobre las gestión porque no hay reelección y que esto, además, va a permitir que sea el ciudadano el que haga ejercicio de su voluntad popular y que no sea prohibido de premiar en todo caso a alguien que tiene esta cercanía con la ciudadanía, como son los alcaldes, como lo ha señalado.

La propuesta que se hace es por un período sucesivo y también nos ha comentado que las cifras de reelecciones no son mayoritarias, son más bien bajas y no son reelegidos

generalmente los alcaldes, de manera que la prohibición no es algo que, en números, permita la reelección de alcaldes siempre, sino aquellos que han hecho buena gestión.

Antes de pasar la lista quiero darle la bienvenida al congresista German (2) Tacuri, que vemos que ya está conectado, nos alegra mucho su rehabilitación, la mejora en su salud; hemos estado pendientes de eso y deseamos que se siga recuperando para tenerlo nuevamente ya con nosotros, una bienvenida y un caluroso abrazo a Germán Tacuri.

Pasemos lista, por favor, señor secretario técnico.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Sí, señor presidente.

**El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista:**

Señor congresista Guerra García Campos.

**El señor GUERRA GARCÍA CAMPOS (FP).**— Presente.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Guerra García Campos, presente.

Camones Soriano (); Caveró Alva () .

Señor presidente la congresista Camones Soriano acaba de manifestar su asistencia a través del chat.

Camones Soriano, presente.

Caveró Alva (); Aguinaga Recuenco (); Alegría García (); Juárez Gallegos.

**La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).**— Presente.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Juárez Gallegos, presente.

Moyano Delgado () .

Moyano Delgado con licencia.

Cerrón Rojas.

**El señor CERRÓN ROJAS (PL).**— Cerrón Rojas, presente.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Cerrón Rojas, presente.

Flores Ramírez.

**El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).**— Aguinaga, presente.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Aguinaga Recuenco, presente.

Flores Ramírez.

**El señor FLORES RAMÍREZ (PL).**— Presente.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Flores Ramírez, presente.

**El señor CAVERO ALVA (AV.P).**— Caveró Alva, presente.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Quito Sarmiento

**El señor QUITO SARMIENTO (PL).**— Presente.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Quito Sarmiento, presente.

Aragón Carreño (); López Ureña (); Soto Palacios con licencia; Salhuana Cavides (); Paredes Gonzales ().

Señor presidente, el congresista Salhuana Cavides está señalando su asistencia a través del chat.

Salhuana Cavides, presente.

Paredes Gonzales.

**El señor PAREDES GONZALES (BM-CN).**— Paredes Gonzales, presente, buenos días secretario técnico, presidente y congresista.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Buenos días, señor Paredes, buenos días.

Paredes Gonzales, presente.

Tacuri Valdivia.

**El señor TACURI VALDIVIA (BM-CN).**— Tacuri, presente.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Tacuri Valdivia, presente.

Echaíz de Núñez Izaga.

**La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (APP).**— Presente.

Echaíz de Núñez Izaga, presente.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Muñante Barrios (); Tudela Gutiérrez (); Valer Pinto (); Elías Ávalos.

**El señor ELÍAS AVALOS (PP).**— José Luis Elías, presente; y un saludo para el congresista Tacuri.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Elías Ávalos, presente.

Luque Ibarra.

**La señora LUQUE IBARRA (CD-JP).**— Presente.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Luque Ibarra, presente.

Jerí Oré.

**El señor JERI ORÉ (SP).**— Buenos días, Jerí Oré, presente.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Jerí Oré, presente.

Cutipa Ccama (); Pablo Medina ().

Segundo llamado de lista, señor presidente, a los señores congresistas titulares integrantes de la Comisión de Constitución.

Alegría García (); Aragón Carreño (); López Ureña (); Muñante Barrios (); Tudela Gutiérrez (); Valer Pinto (); Cutipa Ccama (); Pablo Medina.

Presente.

**La señora PABLO MEDINA (ID).**— Pablo Medina, presente.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Señor presidente, han registrado su asistencia 15 señores congresista titulares, el *quorum* para la presente sesión es de 13 señores congresista, cuenta usted con el *quorum* reglamentario.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, secretario técnico.

Abrimos algunas preguntas, comentarios, sobre el proyecto de la congresista Juárez, si alguien quiere pedir la palabra.

Bien, no habiendo congresistas que soliciten la palabra, vamos a pasar a la sustentación del Proyecto de Ley 3274, presentado por el congresista Juan Carlos Lizarzaburu, autor del proyecto, propone modificar el artículo 52 de la Ley 26859, que es la Ley Orgánica de Elecciones.

Dejo en el uso de la palabra al congresista Lizarzaburu.

**El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (FP).**— Muchas gracias, señor presidente. Mi saludo a todos los colegas, en especial a nuestro colega Tacuri que lo tenemos, nuevamente gracias Dios, con nosotros.

Estimados colegas, como es conocido, la ejecución de los procesos electorales en el extranjero no es una cosa sencilla, esto es debido a factores como el número de votantes y la ubicación de las mesas y la distancia para llegar al centro de votación, entre otras casuísticas. A dichos factores se suma la falta de formación y capacitación de los miembros de mesa, la ubicación de los lugares de votación y el trabajo de los personas de los partidos políticos.

Adicionalmente, los electores residentes en el extranjero tienen la percepción de no contar con las facilidades para cumplir con su deber cívico electoral, por motivo de la confusión originada por la informalidad con que muchas veces se implementa las mesas de votación y el ausentismo de muchos miembros de mesa. Esto origina que en reiteradas oportunidades las mesas de votación en el extranjero hayan quedado desiertas, sin miembros de mesa que se hagan responsables de recibir el sufragio de nuestros connacionales.

Ante tales situaciones se han intentado fórmulas como el fusionar aquellas mesas desiertas de los miembros de mesa, con aquellas que se instalaron exitosamente; sin embargo, al ser decisiones de último momento, ante un proceso electoral ya iniciado y que tiene establecido por ley, su inicio y culminación deviene en que el tiempo efectivo de funcionamiento de la mesa de sufragio se vean considerablemente disminuidas.

Por ello, y para solucionar de manera integral y coordinada tales situaciones el presente proyecto modifica el artículo 52 de la Ley 26859, que es la Ley Orgánica de Elecciones, disponiendo para la circunscripción de Peruanos Residentes en el Extranjero un incremento del número de votantes en la mesa de sufragio, quedando conformadas por grupos de 350 ciudadanos hábiles para votar como mínimo y 500 como máximo.

Con esta modificación se busca solucionar los altos índices de ausentismo registrado en los procesos electorales de los peruanos residentes en el exterior, así como la gran cantidad de

votos nulos en las actas electorales provenientes del extranjero.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Le agradecemos al congresista Juan Carlos Lizarzaburu la presentación de este proyecto de ley.

Si hay intervenciones, preguntas, por favor.

**El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (FP).**— Si me lo permite, señor presidente, yo quería añadir unos datos más, a manera de datos adicionales.

La voz de los peruanos fuera del país son 997 mil peruanos en el exterior que están habilitados a sufragar en 3440 mesas, en 77 países.

3.94% significan los votos de los posibles electores del país del total de electores que tiene el Perú que son más de 25 millones del padrón.

El 77% de los peruanos en el exterior no acudió a votar en la primera vuelta, entonces son datos relevantes que ponen de manifiesto la necesidad de aplicar la modificación que estoy solicitando.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, congresista.

Alguna otra pregunta o intervención.

Bien, esta es una propuesta hecha por el congresista Lizarzaburu, que recordemos que es representante de los peruanos en el exterior que busca, además, de hacer esto práctico, solucionar este ausentismo y nos ha recordado que casi hay un millón de peruanos fuera.

Pasamos a la sustentación del Proyecto de Ley 1297-2021-CR, del congresista Edgar Tello Montes, él es autor del proyecto, que es un proyecto de reforma constitucional, que propone modificar los artículos 191 y 194 de la Constitución, a fin ampliar el mandato de las autoridades regionales y locales.

Dejo en uso de la palabra al congresista Tello. Buenos días.

**El señor VALER PINTO (PD).**— Presidente, buenos días, un favor, congresista Héctor Valer para registrar mi asistencia. Muchas gracias, presidente, y buenos días, queridos colegas y bienvenido congresista Edgar Tello.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, congresista.

Adelante, congresista Edgar Tello.

**El señor TELLO MONTES (PL).**— Gracias, señor presidente, y a través suyo saludar a todos los compañeros congresistas que son integrantes de esta comisión.

Saludar al compañero Tacuri que se reincorpora ya a las actividades parlamentarias y oramos porque se mejore pronto también y muchas gracias por el pase.

Bueno, mi proyecto es el 1297-2021-CR, sustentación del Proyecto de Ley 1297-2021-CR, de reforma constitucional, que propone modificar los artículos 191 y 194 de la Constitución, para ampliar el mandato de las autoridades regionales y locales.

Las décadas pasadas nos dejó como secuela rechazo por parte de la población a la figura de la reelección de todas las autoridades, por lo que es necesario encontrar soluciones viables para que los gobernadores regionales y alcaldes tengan el tiempo suficiente para ejecutar sus proyectos sin incurrir en la reelección, por eso, mediante este proyecto se plantea la fórmula jurídica que propone ampliar el mandato de las autoridades regionales y municipales de cuatro años a cinco años con lo cual se uniformaría el período de gestión de todas las autoridades cuyo origen está en la elección popular; estableciendo también un nuevo calendario electoral, tal como fue planteado por la Comisión de Alto Nivel para la Reforma Política, con lo cual también se fortalecerían los partidos políticos.

Los efectos de tener un período de cuatro años de mandato viene ocasionando demora en la ejecución de los proyectos de inversión y esto repercute en el baja ejecución presupuestal y en algunos casos la paralización de obras, ya que la realidad demuestra que en la mayoría de casos la autoridad recién electa desestima los proyectos planteados por su antecesor, al querer empezar todo de nuevo porque se considera todo lo anterior malo, en algunos casos, perjudicando a la población.

También las nuevas autoridades generalmente consideran su primer año de mandato como de diagnóstico, lo que repercute en la reducción del tiempo para gestionar su administración.

Este proyecto tiene muchos antecedentes de reformas constitucionales planteados por congresistas de distintas bancadas de opciones políticas en legislaturas anteriores, por lo que se demuestra que tiene el sustento necesario.

Nuestro país atraviesa un proceso de descentralización desde el año 2002, la cual debe ser fortalecida, los pueblos de provincias exigen eso, estas tendencias y desafíos deben ser asumidas por este congreso que debe buscar fortalecer todas las regiones y localidades del país y hacer lo necesario para salir de la pobreza y buscar justicia social.

Por tal motivo, este proyecto busca mejorar la eficiencia de la gestión de las autoridades locales y regionales, presentando la modificación de los artículos 191 y 194 de la Constitución que permitan a los mismos concluir sus proyectos y ordenar el calendario electoral.

Por lo que, solicito a los señores congresistas aprobar el presente proyecto de ley. Esperando que los congresistas puedan aprobarlo en el momento de la votación y poder **(3)** gestionar y garantizar que las autoridades puedan mantener una gestión donde pueda desenvolverse todos sus proyectos que benefician a la población.

Muchas gracias, señor presidente y esperamos el apoyo para este proyecto.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, congresista Tello.

Lo hemos escuchado, nos ha hecho esta propuesta de modificación de la Constitución para aumentar el período de gobiernos regionales y locales.

Nos ha señalado que fortalece la descentralización, mejora la eficiencias, permite además un mejor diagnóstico de la situación al tener más tiempo y obviamente reordenaría el calendario electoral; además de, como dije fortalecer la descentralización.

¿Hay alguna pregunta, comentario, sobre este proyecto?

Bien, quiero agradecer la participación de los señores congresista.

Acá, congresista Juárez, por favor. Adelante.

**La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).**— Sí, una pregunta para el congresista Tello, a través suyo, señor presidente, digamos, un poco la razón por la que el optaría o propone la ampliación del plazo y no una reelección, o sea, porque las autoridades, por ejemplo, no podrían tanto municipales, como gobernadores regionales, consejos regionales, no podrían tener un período adicional, o sea, conservar los cuatro años como se ha venido dando durante los últimos años, bueno, siempre han sido cuatro años, y no optar más bien por la posibilidad de que esas autoridades vuelvan a tener otro período adicional, porque así también se asegura la continuidad en la gestión y también que los niveles de ejecución continúen en un estándar, digamos, apropiado. Esa es la pregunta.

Gracias.

**El señor TELLO MONTES (PL).**— ¿Señor presidente me permite?

**El señor PRESIDENTE.**— Adelante, congresista, por supuesto.

**El señor TELLO MONTES (PL).**— Bueno, tiene razón la congresista Juárez y bueno, lo hacía porque han generado una imagen de desprestigio a la reelección en todos los sentidos, hay sectores que están generando ese desprestigio y creo que hay que ir recuperando nuevamente el prestigio del trabajo, porque vemos en otros países que existe la figura de la reelección, porque al final la reelección no es una reelección automática, sino es un mecanismo del cual la población debe decidir si le da el respaldo, si han trabajado bien y la población con los votos serán quien decida, y si ha trabajado bien y se ha identificado

con el pueblo, el pueblo lo reelegirá nuevamente dándoles su voto.

En este caso estoy planteando, como una manera de que sea un proceso de legitimar esa actividad, esa representación que tienen los alcaldes de darle un año más de gestión para que pueda terminar, porque hay muchos que quedan solamente en gestión y sus proyectos no los culminan, ¿no?

Entonces, eso, indudablemente que sería como parte del proceso de garantizar el fortalecimiento y la confianza en la población que no se contrapondría, darle un año más de gestión y, posteriormente, darle la reelección, si así lo considera la comisión, entonces se contrapondrían que sería de repente más adelante, pero creo que por el momento desde lo que planteo es de ampliar la gestión para que los alcaldes puedan tener disposición de hacer su gestión, hagan sus obras, sus proyectos en beneficio de la población y de esta manera ir recuperando esa legitimidad y la confianza que la población requiere para que vean que sus autoridades están trabajando en favor de la población y con la población.

Eso sería el alcance que le daría, señor presidente, a través suyo a la congresista Juárez.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, congresista Tello.

No habiendo más intervenciones quiero agradecerles a los congresistas que han ejercido su derecho, en el marco del primer párrafo del artículo 70 del Reglamento del Congreso de presentar sus proyectos de ley.

Había también una presentación más, pero no hemos podido comunicarnos, de manera que se consulta la dispensa del trámite de sanción del acta para ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión, si no hay oposición.

Señores congresistas, la dispensa del trámite de sanción del acta para ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión ha sido aprobada por mayoría.

Siendo las 10:38 se levanta la sesión y podemos ir a otras comisiones que tenemos un día súper recargado.

Gracias.

**—A las 10:38 h, se levanta la sesión.**